



RESCINDE CAUSA EN COMÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SSP CDMX ANTE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

**Boletín: 03
Ciudad de México a 20 de febrero de 2018**

- Las partes firmaron en 2017 un convenio para que la organización supervisara los procesos de atención a quejas contra sus elementos
- Por más de un año, la SSP CDMX puso trabas y pretextos para evitar que el mecanismo de supervisión se cumpliera

El 19 de marzo de 2015, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Secretaría de Seguridad Pública (SSP-CDMX), manifestó a Causa en Común A.C. su interés en establecer un Mecanismo Ciudadano de Supervisión de la Actuación Policial, a fin de evaluar y mejorar el proceso de atención a quejas contra policías de la ciudad.

El 21 de julio de 2016, Causa en Común A.C. firmó un Convenio con la SSP-CDMX para supervisar que las quejas se atiendan con prontitud, con estricto apego a los derechos humanos y con la certeza de que los abusos policiales serán investigados y, en su caso, castigados.

El 24 de julio de 2017, María Elena Morera Mitre, Presidenta de Causa en Común, y el Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, firmaron un convenio de colaboración para implementar el Mecanismo Ciudadano de Supervisión de la Actuación Policial.

En dicho convenio, la SSP CDMX se comprometió a proporcionar a esta Asociación, “información existente... para la elaboración de los instrumentos planteados, observando los principios de transparencia, objetividad e imparcialidad de la información, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley...”



A partir de la firma del convenio, se realizaron diversas reuniones en las oficinas de la SSP CDMX para retroalimentar la metodología de trabajo previamente planteada con funcionarios de la Unidad de Asuntos Internos y de la Coordinación de Asesores del Secretario de Seguridad Pública, acordando que se otorgarían todas las facilidades y se proporcionarían los insumos necesarios para llevar a cabo este ejercicio ciudadano de transparencia. Sin embargo, dichas reuniones no se concretaron en la entrega de información ni se permitió realizar las encuestas convenidas.

Ante la usencia de voluntad por parte de las autoridades de la ciudad para cumplir con lo convenido, Causa en Común ha concluido que no se cumplen con las condiciones mínimas indispensables para implantar un ejercicio ciudadano de evaluación y transparencia con la policía de la ciudad de México. Para evitar continuar con una simulación, Causa en Común ha decidido rescindir el convenio de referencia.

Confiamos que las próximas autoridades de la SSP CDMX tengan la visión y compromiso de transparentar su actuación y colaborar con organizaciones de la sociedad civil para transformar a las instituciones de seguridad pública, y construir relaciones de confianza y cercanía con los ciudadanos.

Síguenos en nuestras redes sociales @causaencomun en Twitter y Facebook.

Contacto: comunicacionsocial@causaencomun.org.mx

Tel: +52 (55) 5255-5861